

En la sala del concejo desta villa de Vergara a nueve de Ju-
nio de mill setecientos setenta y cinco por fei de mill en ^{no} ve fun-
taron segun costumbre los señores Dⁿ Juan de Lili y dia-
ques Arc^e y sues ordin^o man^o don de mendizabal Sindico p^ora
Gral Dⁿ Jose An^o de Tolosa rejidor Lorenzo Diaz y Do-
mingo de Soyaga Diputados del Comun Obispan de Olcha-
barria y An^o de Arunocagui Diputados a Consejo q^e
dijeron ver la maior y mas sana parte de la Justicia y Con-
mienzo de esta dha villa quando assi juntos y Congregados
se leio un Memorial del tenor siguiente:-----
N^o y L^o villa de Vergara: Miguel An^o de Egocheaga An^o de Alcano
y con otros rematantes de las obras de Cameraria de la Cavencia
nueva de Sanquiza de N. S. p^ouerto con obediencia con-
do respecto, y veneracion decimos que tenemos concluido dha obra
segun las condiciones pactadas, y para su entrega, y liquidacion
de lo que con questa tenemos recibido hemos recurrido a los Co-
misionados de V. S. y aunque el señor Dⁿ Jose An^o de Tolosa
y uno de ellos q^e ha estado, y esta pronto a ello por
lo que le toca, y aun nos conuia positivamente ha practicado con
los Comisionados bajar diligencias para que se ponga en e-
jecucion nuestra junta p^oreacion no ha podido conseguir cosa
alguna, y en virtud no resp^o esta Caballero que por si solo
no puede disponer y mediante aque de esta inaccion se nos si-
guen graves perjuicios y danos. En los repetidos viajes que hecha
nos desde nuestras Casas de alguna a esta de Verg^o p. d^o ho
semos esperamos que V. S. tomara algun medio pronto p^oranq^e
se nos reciban dhas obras de Cameraria, y se Cumpla lo de
mas concerniente a las condiciones de su Honorate. Sabor
que esperamos de la Justificacion ^{on} de V. S. a su disposicion
quedamos los Suplicantes firmes y de mas contenidos q^e nova-
temos firmados Miguel An^o de Egocheaga Juan de Raira-
bal Olacqui y en virtud de acuerdo q^e los Comisionados
de las obras y acuerdo lo demas concerniente a ellas lo

ebaquen conda maior brebe.º y caso q.º 2º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º 11º 12º 13º 14º 15º 16º 17º 18º 19º 20º 21º 22º 23º 24º 25º 26º 27º 28º 29º 30º 31º 32º 33º 34º 35º 36º 37º 38º 39º 40º 41º 42º 43º 44º 45º 46º 47º 48º 49º 50º 51º 52º 53º 54º 55º 56º 57º 58º 59º 60º 61º 62º 63º 64º 65º 66º 67º 68º 69º 70º 71º 72º 73º 74º 75º 76º 77º 78º 79º 80º 81º 82º 83º 84º 85º 86º 87º 88º 89º 90º 91º 92º 93º 94º 95º 96º 97º 98º 99º 100º
se escriuen a ello pongan por escrito para enubierta de
lo correspondiente.

Feri bien vedro Comision a los Dhos D.º y Hecheba-
xxii para q.º de quando en quando con un N.º Camer-
no de su satisfaccion reconocan el cargo de Cam.º q.
vela e secumando y bearnice e queda bien y q.º en
caso de no e ocazarse bien conmenlar propiendias q.º
mejor les pareciere y paguen al Dho N.º Camerero aquello
q.º les pareciere para todo lo qual veludis p.ºden y
facultad enbucarme forma. conanto se acabo el Dho
camerero, y ferno Dho S.º Alc.º por si y enmte de los
demas Capitulares segun Comombre y en fue de todo y
el En.º

D.º Vicente de Lili
C.º de la Real Audiencia

Anacemi
Francisco de
Viguería

9
En la sala del Consejo de esta Villa de Vergara adonde se
Turno de mil seiscientos setenta, y cinco estando juntos, y con-
gregados los señores D.º Manuel S.º de Alcazar Alcazar
reprim.º de Alcalde en Auencia de Alcazar Man.
Jose de Mendinabal Indico D.º Jose Antonio de Tulocca
Residor Jose de Aquinas Hechebarria tamb. en Residor
Lorenzo Diaz y Dom.º de Boraga Diputados del Com.º
y Sebastian de Hechebarria Diputado del Consejo que son
la maior y mayor parte de la Junta.º y Res.º de esta
Villa y estando asi juntos, y Congregados Dize con
exordia se ha notificado un Despacho sobre la